

Los miembros de los mismos tendrán derecho a la percepción de indemnizaciones por asistencias, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo.

Quinta: La presente convocatoria y cuantos actos administrativos deriven de ella podrán ser impugnados en los casos y formas previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común.

Sexta: Los aspirantes deberán ir provistos del material necesario para los ejercicios. Para obtener cualquier información relativa a esta Convocatoria, podrán dirigirse a la sede de la Consejería de Cultura, Plaza de España, 1. Melilla Teléfono: 95 269 92 25.

Melilla, 15 de Octubre de 2002.

El Secretario Técnico.

Joaquín Ledo Caballero

ANEXO I

Solicitud de participación en la prueba teórica para la obtención del título de Patrón de Yate.

Apellidos:

Nombre:

Documento Nacional de Identidad:

Fecha de Nacimiento:

Domicilio:

Localidad: Provincia:

Código Postal: Teléfono:

Solicito se me admita esta instancia, junto con la documentación que se acompaña, de conformidad con la Resolución del Consejero de Cultura, Deporte, Turismo y Festejos de fecha 8 de Octubre de 2002, publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, n.º 3.920 de Fecha 11 de Octubre de 2002.

En , a de de 2002.

Excmo. Sr. Consejero de Cultura, Deporte, Turismo y Festejos. Ciudad Autónoma de Melilla.

ANEXO II

Horarios de la prueba teórica para la obtención del Título de Capitán de Yate:

Día 11/12/2002. De 10 a 13 horas. 1ª ejercicio Cálculos de Navegación.

De 17 a 18'30 horas. Teoría del Buque.

De 19 a 20 horas. Navegación.

Día 12/12/2002. De 10 a 13 horas. 2º ejercicio Cálculos de Navegación.

De 17 a 18 horas. Meteorología.

De 18'30 a 19 horas. Inglés escrito.

De 19'15 a 20 horas. Inglés oral.

CONSEJERIA DE EDUCACIÓN,

JUVENTUD Y MUJER

PUBLICACIÓN DE LAS BASES DEL II CONCURSO DE PINTURA "MUJER Y ARTE"

2417.- El Excmo. Sr. Consejero de Educación, Juventud y Mujer, mediante Orden inscrita con el número 1144, de 20 de septiembre de 2002, ha adoptado la siguiente resolución:

El Consejero de Educación, Juventud y Mujer, en el ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo séptimo del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, convoca el II Concurso de Pintura "MUJER Y ARTE", con arreglo a las siguientes bases:

1. PARTICIPANTES: Podrán concurrir todos los artistas que así lo deseen sin distinción de residencia o nacionalidad.

2. TÉCNICA: Será libre.

3. TEMA: Mujer y en todo caso original.

4. TAMAÑO: La mancha útil será de 50 x 50 cm. como mínimo y 2 x 2 m. como máximo.

5. NÚMERO DE OBRAS: El número de obras presentadas por cada autor será de dos, como máximo.

6. PRESENTACIÓN. La presentación de las obras deberá realizarse enmarcada con un simple listón de madera como mínimo.

7. PRESELECCIÓN: Un jurado realizará una preselección de las obras presentadas.

8. LUGAR DE ENTREGA: La entrega o remisión de los cuadros se efectuará a la Consejería de la Ciudad Autónoma de Melilla, Viceconsejería de la Mujer, sita en la Calle Gral. Prim, 2. - 52001 - Melilla.

9. IDENTIFICACIÓN: En las obras no aparecerá ni el nombre, ni la firma del autor, debiendo consignarse, al dorso, el título o lema de la obra. Ese mismo título o lema figurará en un sobre cerrado en el que se incluirá, una vez cumplimentado, el Boletín de Inscripción adjunto a estas bases.

10. PLAZO: La fecha de cierre para su presentación será la del 15 de febrero del año 2003.

11. EXPOSICIÓN: La exposición de las obras presentadas, se realizará en una sala de exposiciones a determinar por la Consejería de Educación, Juventud y Mujer, Viceconsejería de la Mujer. Si el número de obras así lo aconsejara o fuera necesario utilizar distintas salas para su exposición la distribución de aquellas se realizarán siguiendo el criterio que estime la organización.